

CIUDADANO PABLO GUTIERREZ LAZARUS, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 59, 69 fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen conforme a la **tercera** Sesión Extraordinaria de fecha **13** de Octubre del año dos mil quince, ha tenido a bien formular lo siguiente:

ACUERDO 015

SE DESIGNA A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A LOS SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES QUE DEBERAN FUNGIR COMO PRESIDENTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACION, ORDENANDO LES SEA COMUNICADO MEDIANTE OFICIO SU DESIGNACION DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 16 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fundamento a lo establecido en los artículos 17 y 102 fracción V de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como el artículo 90 y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 1 al 32 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche, es menester de este H. Ayuntamiento de Municipio de Carmen, llevar a Cabo la elección de los Comisarios Municipales conforme al fundamento establecido en este punto.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 16 fracción VI de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche, a este H. Ayuntamiento de Carmen, le corresponde designar a propuesta del presidente municipal a los servidores públicos municipales que deberán fungir como presidentes propietarios y suplentes de las mesas receptoras de votación, ordenando les sea comunicado mediante oficio su designación dentro de las veinticuatro horas siguientes.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Honorable Cabildo:

PRIMERO: Se sirvan entrar al estudio de la presente propuesta si así lo juzga conveniente.

SEGUNDO: Que en este sentido se propone a los integrantes del H. Ayuntamiento emitir el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: De conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 57, 58 fracción II y 69 fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 23, 24, 25, 26, 29, 31 y demás preceptos relativos al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, este H. Ayuntamiento es competente para resolver respecto de la propuesta en cuestión.

SEGUNDO: Que este H. Ayuntamiento de Carmen con el fin de cumplir con lo señalado en los artículos 17 Y 102 fracción V de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como el artículo 90 y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y de conformidad a lo establecido en los artículos del 1 al 32 de la Ley de Procedimiento para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche y el artículo 9 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y demás disposiciones legales relativas aplicables, para llevar a cabo la elección de Comisarios Municipales del Municipio de Carmen, resulta necesario designar a propuesta del Presidente Municipal a los servidores públicos municipales que deberán fungir como presidentes propietarios y suplentes de las mesas receptoras de votación, ordenando les sea comunicado mediante oficio su designación dentro de las veinticuatro horas siguientes.

TERCERO: Por todo lo anteriormente fundado y motivado, se emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO: SE APRUEBA LA DESIGNACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES QUE DEBERAN FUNGIR COMO PRESIDENTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACION, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LAS MESAS RECEPTORAS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES				
No.	COMISARÍA	MESAS RECEPTORAS DE VOTOS	PRESIDENTE	SUPLENTE
1	SAN ANTONIO CARDENAS	3	LIC. BILLY SERRANO ESPINOSA	LIC. ILIANA ALEJANDRA MORALES FELIX
			LIC. IRWING DANIEL QUEJ RIVERO	LIC. BEATRIZ DEL CARMEN MORENO LAZARO
			LIC. RICARDO GÓMEZ ENRÍQUEZ	LIC. BERENICE CONCEPCION LORÍA LÓPEZ
2	NUEVO PROGRESO	3	LIC. SILVESTRE IVAN CASTILLO RUIZ	LIC. PAULINA BEATRIZ ARGAEZ MENDOZA
			LIC. JULIO CÉSAR LORÍA ALCOCER	LIC. JORGE DANIEL MORENO LIMON SALAZAR
			LIC. JORGE ARTURO AZCUAGA GUTIERREZ	LIC. LEYDI ALICIA CAAMAL CHABLE
3	ISLA AGUADA	4	LIC. FRANCISCO ARTURO DIAZ ROMELLÓN	LIC. ANAHILI COCOM GUZMAN
			LIC. ROMAN DIAZ MONTEJO	LIC. CINTHIA DEL SOCORRO AGUIRRE GARRIDO
			LIC. ROSA ERLINDA MARRUFO	LIC. PÁOLA DEL PILAR CANO ORLAYNETA
			LIC. CRISTOBAL JIMENEZ GUERRA	LIC. MARIA JESÚS HERNANDEZ VELUETA
4	CHEKUBUL	2	LIC. PEDRO FELIPE REYES PACHECO	LIC. LUIS ALBERTO RAMÓS DE LA CRUZ
			LIC. MARVEL RAMIREZ ORTEGON	LIC. CRISTIAN MICHEL PALOMO LARA
5	CHICBUL	2	LIC. JORGE LUIS FLORES MENDOZA	LIC. JOSÉ JULIAN ZAVALA MARTINEZ
			LIC. LANDY ESTHER SOSA TORCUATO	LIC. YAZMIN CARRANZA DORANTES
6	18 DE MARZO	2	LIC. MAURICIO CRUZ MORENO	C. VIRIDIANA MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
			LIC. HUGO MATEOS CORTEZ	C. GUADALUPE BEGOÑA SÁNCHEZ LÓPEZ
7	CONQUISTA CAMPESINA	1	LIC. ALAN ROBERT HERNANDEZ GONZALEZ	C. FABIOLA DEL CARMEN SANTIAGO OCAÑA
8	AGUACATAL	1	LIC. FRANCISCO TOMAS OTERO ALCOCER	C. LUIS BERNARDO PAREDES FUSTER

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento de Carmen, sea comunicado mediante oficio a los servidores públicos propietarios y suplentes su designación dentro de las veinticuatro horas siguientes, de conformidad con el artículo 16 fracción VI, de la Ley de Procedimientos para Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche, designados en el acuerdo primero.

TERCERO: Se instruye a la H. Secretaria del H. Ayuntamiento de Carmen, para expedir copias certificadas del presente acuerdo para los fines legales correspondientes.

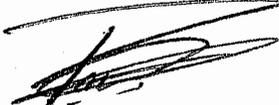
TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal y en la Página de Internet de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO: Insértese en el libro de acuerdos y demás disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Carmen, Estado de Campeche; **14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 1 ausencias**, a los 13 días del mes de octubre del año dos mil quince.

EL LIC. PABLO GUTIERREZ LAZARUS, PRESIDENTE MUNICIPAL, RUBRICA Y SELLO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SEGUNDO REGIDOR: LIC. JORGE ALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALES; TERCERA REGIDORA: LIC. CELESTE SALVAÑO LÓPEZ; CUARTO REGIDOR: LIC. HERMILO ARCOS MAY; QUINTA REGIDORA: C. MAYELA CRISTINA MARTÍNEZ ARROYO; SEXTO REGIDOR: ING. CANDELARIO ZAVALA METELÍN; SÉPTIMA REGIDORA: C. LANDY MARÍA VELÁZQUEZ MAY; OCTAVA REGIDORA: LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA; NOVENO REGIDOR: LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES; DÉCIMA REGIDORA: LIC. GLENI GUADALUPE DAMIÁN MARTÍNEZ; DÉCIMO PRIMERO REGIDOR: C. LUIS JAVIER SOLÍS SIERRA; SÍNDICO JURÍDICO: LAURENIA MAURY PÉREZ; SÍNDICO DE HACIENDA: C.P. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEVEDO; SÍNDICO ADMINISTRATIVO: LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES.


LIC. PABLO GUTIERREZ LAZARUS
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CARMEN


LIC. DIANA MENDEZ GRANJEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CARMEN





"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al DECIMO punto del Orden del día en la **TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 13 del mes de octubre del año 2015, el cual reproduzco en su parte conducente:

SE DESIGNA A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A LOS SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES QUE DEBERAN FUNGIR COMO PRESIDENTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACION, ORDENANDO LES SEA COMUNICADO MEDIANTE OFICIO SU DESIGNACION DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 16 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 89, 90, 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretaria: De conformidad a lo establecido por el artículo 108 Fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 14 votos a favor.

Presidente: Aprobado por UNANIMIDAD.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE

LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

